

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1984.-

VISTO el presente expediente S-585/84 caratulado: "ORDÓÑEZ, Telésforo Ambrosio s/solicita su reincorporación", y

CONSIDERANDO:

1°) Que a fs. 3 el señor Telésforo Ambrosio Ordóñez solicita su reincorporación al cargo que desempeñó en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo hasta el año 1976, oportunidad en que se dispuso su prescindibilidad por aplicación de la ley 21.274 (ver fs. 1/2), en los términos de los arts. 1 y 4 (ver fs. 13).


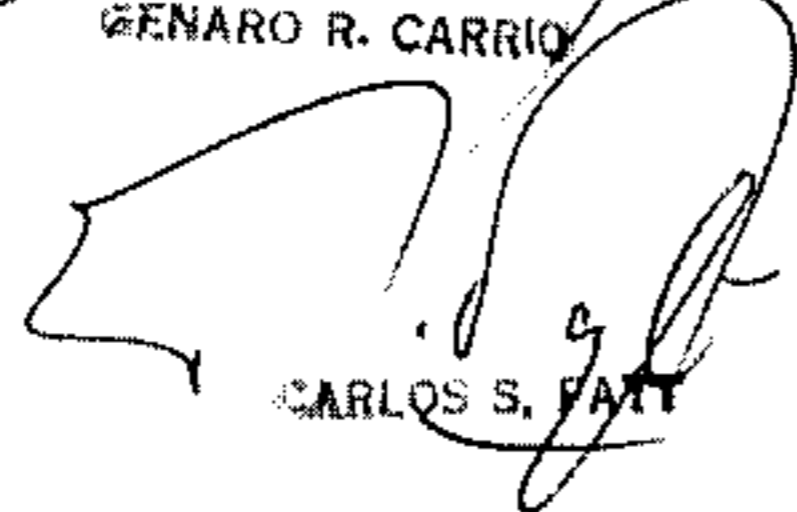
2°) Que las circunstancias del presente caso difieren de las expuestas en los expedientes S-761/76, S-651/84 y S-668/84 -entre otros-, y que fueron tenidas en cuenta para resolver favorablemente a las peticiones allí efectuadas, en tanto no existen en el sub-exámine motivaciones gremiales o políticas (Confr. doctr. Res. 686/84).

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de reincorporación del señor TELESFORO AMBROSIO ORDONEZ.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
GENARO R. CARRIO  
  
CARLOS S. FATT

  
AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1984. -

Desembrause los antecedentes agregados. A tal fin,

oficiase. - *Indeem*

ALICIA SILVIA MARTINI

SECRETARIA LETRADA

EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION